

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

SALE

Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 36.
Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 183.

Por Real orden de 17 de Marzo último, se recomienda que se organice la inspeccion de carnes, y con arreglo al servicio que prestan los inspectores se les señala sueldo fijo sugetándose á la escala que se publicó á continuacion de la Real orden citada, en el Boletín oficial núm. 78 fecha 16 del corriente.

En su consecuencia y para que tenga cumplido efecto lo dispuesto sobre el particular, encargo á los Ayuntamientos de esta provincia que consignen en los presupuestos municipales para el año de 1864 á 1865, la cantidad correspondiente de conformidad con lo dispuesto en la indicada escala á fin de que los facultativos encargados de la inspeccion, puedan ser retribuidos en los términos prescritos.

Oviedo 21 de Mayo de 1864.—
Francisco Rubio.

CIRCULAR NUM. 184.

Habiéndome participado el Alcalde de Llanes que en San Roque de Acebal, se halla depositado un potro extraño, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que llegando á noticia de su dueño se pueda presentar á recogerlo.

Oviedo 21 de Mayo de 1864.—
Francisco Rubio.

Señas.

Alzada 5 cuartas: pelo castaño: blanco y resgado el bebedero: una B marcada á hierro en el anca derecha.

CIRCULAR NUM. 185.

Habiéndome participado el Alcalde de Cudillero, que de los pastos de Villademar, parroquia de San Juan de Piñera, se habia estraviado el 15 del corriente, una yegua, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de la persona que sepa su paradero, se sirva manifestarlo á dicha autoridad.

Oviedo 21 de Mayo de 1864.—
Francisco Rubio.

Señas.

Edad 5 años: alzada 6 y 1/2 cuartas: color castaño: una estrella en la frente y baja desde ella, una raya estrecha: cola corta: crin crecida: un bulto en el lomo de lastimarla el aparojo: está bien calzada y de silla.

CIRCULAR NUM. 186.

Habiéndome participado el Alcalde de Avilés, haberse depositado en poder de D. Antonio Perez, de aquella villa, una yegua, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de su dueño pueda presentarse á recogerla.

Oviedo 24 de Mayo de 1864.—
Francisco Rubio.

Señas.

Alzada seis cuartas y tres dedos: cerrada: color, castaño rodado: pelos blancos en la frente: es tuerta.

CIRCULAR NUM. 187.

Habiéndome participado el Alcalde de Caso, que el Pedáneo de la parroquia de Caleao, le manifestó se habia encontrado un caballo de carga, cuyas

señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de su dueño, pueda presentarse á recogerlo.

Oviedo 23 de Mayo de 1864.—
Francisco Rubio.

Señas.

Color, rojo: unos pelos blancos en la frente: un poco calzado: cola corta.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Por disposicion del señor Gobernador de esta provincia y en virtud de las leyes de 30 Junio de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 4 de Julio próximo á las doce de la mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el señor juez de primera instancia, de la misma y escribano don Rufino Villamor.

Bienes del Estado.

Estado—Rusticas.

Partido de Cangas de Onis.

Menor cuantia.

Núm. 627 del Inventario.—Un monte procedente del Estado titulado Robledal de la fuente, sito en el pueblo y parroquia de Pendás concejo de Parres, cuya estension es de 8 dias de bueyes (una hectárea) terreno seco y de 3.ª calidad conteniendo 50 robles de 2.ª clase, 66 de 3.ª y 14 plantones. Linda al N. D. Felipe de Soto, al E. Manuel Somohano, S. Doña Petronila de Nava y al O. D. Antonio Mari de Faes. Este terreno le atraviesa un camino. Se há capitalizado por la renta de 180 rs. graduada por los peritos en 4.050 y tasado en 6.000 reales tipo para la subasta.

Núm. 629 de id.—Otro de igual procedencia en el sitio llamado Pindal del Carrerin pueblo de la Quintana par-

roquia de Sto. Tomás, cuya estension es de 10 dias de bueyes (1,25 hectáreas) terreno seco y de 3.ª calidad conteniendo 30 robles de 2.ª y 62 de 3.ª 57 plantones, 5 castaños en estado de produccion y 16 plantones de id. Linda al N. D. Benancio de Pando, E. José Garcia, S. José Migoria y al Oeste Francisco Fuentes y Rafael Perez. Este terreno se halla atravesado por un camino. Se há capitalizado por la renta de 10 rs. graduada por los peritos en 2.250 y tasado en 3.500 rs. tipo para la subasta.

Núm. 630 de id.—Otro de igual procedencia en el sitio titulado Robledal del Campanario pueblo de la Viesca parroquia de Viabaños, en dicho concejo, cuya estension es de 21 dias de bueyes (2,63 hectáreas) terreno seco y de 3.ª calidad, cruzado por un camino. Conteniendo 104 robles de 2.ª clase 300 de 3.ª y 14 plantones de infima calidad. Linda al N. comunes, E. y O. Antonio Salazar, Manuel y Juan Longo, al S. Gaspar Cantero. Se há capitalizado por la renta de 390 rs. graduada por los peritos en 8.875 y tasado en 13.000 rs. tipo para la subasta.

Núm. 631 de id.—Otro de igual procedencia, llamado Pindal del Arguero pueblo de Simariega parroquia de Callarga en dicho concejo cuya estension es de 8 dias de bueyes (1 hectárea) y contiene 50 robles de 3.ª clase es terreno seco y de 3.ª calidad, linda al N. y E. camino, S. Ramon Posada y Riega oscura y al O. José Garcia y comunes. Se há capitalizado por la renta de 40 rs. graduada por los peritos en 900 y tasado en 2.000 rs. tipo para la subasta.

Núm. 632 de id.—Un vivero, de robles de cria, de igual procedencia, sito en la Cuesta de la Granda, términos de pueblo de Bueyes parroquia de Fios, cuya estension es de 37 áreas, terreno seco y de 3.ª calidad y cerrado de carboba, contiene 120 plantas de roble

de cria y de 3.^a clase, linda al N. camino y demás partes comun. Se ha capitalizado por la renta de 14 rs. graduada por los peritos en 315 y tasado en 700 rs. tipo para la subasta.

Núm. 633 de id.—Un monte de igual procedencia, titulado Pindalin, sito en el pueblo y parroquia de Castiello, en dicho concejo, cuya estension es de 24 dias de bueyes (3 hectáreas) Terreno seco y de 3.^a calidad, contiene 100 robles de 3.^a clase, 8 castaños plantones por ingerir, y linda al E. Manuel Villar, y demás partes, comunes. Se ha capitalizado por la renta de 110 rs. graduada por los peritos en 2.475 y tasada en 5.500 rs. tipo para la subasta.

Núm. 634 de id.—Otro de igual procedencia, en el sitio titulado sobre el Monte, donde dicen Robledal del Rey, pueblo de Vallovil, parroquia de Parres, en dicho concejo, cuya estension es de 11 dias de bueyes (1,37 hectáreas) terreno seco y de 3.^a calidad contiene 20 robles de 1.^a, 20 de 2.^a, 48 de 3.^a y 10 plantones de infima calidad. Linda al N. heria de Españanco, E. Antonio Ballina, S. Juan de Coro, y al O. comunes y heredad de Juan de Coro. Se ha capitalizado por la renta de 140 rs. graduada por los peritos en 3.150 y tasado en 4.800 rs. tipo para la subasta.

Núm. 635 de id.—Otro de igual procedencia, titulado Robledal de la Toya pueblo de Cuadroveña, parroquia de San Martin en dicho concejo, cuya estension es de 30 dias de bueyes, (3,80 hectáreas) terreno seco y de 3.^a calidad conteniendo 23 robles de 2.^a y 200 de 3.^a. Linda al N. D. Juan Valdés y otros, E. comun, S. Bernardo Blanco y otros y al O. Catalina Fernandez y otros; se halla cruzado por caminos de carro. Se ha capitalizado por la renta de 150 rs. graduada por los peritos en 2.925 y tasado en 6.500 rs. tipo para la subasta.

Núm. 637 de id.—Otro de la misma procedencia, en el sitio titulado la Balleja, denominado Robledal del mismo nombre, en el pueblo y parroquia de Pendás, en id. su estension es la de 8 dias de bueyes (1 hectárea) terreno seco y de 3.^a calidad, conteniendo 95 robles de 2.^a clase, 10 plantones y 28 castaños en estado de produccion, Linda al N. comunes, E. D. José del Valle, S. camino y al O. D. Carlos Diaz. Se ha capitalizado por la renta de 190 rs. graduada por los peritos en 4.275 y tasado en 6.500 rs. tipo para la subasta.

Núm. 638 de id.—Otro de igual procedencia, en el sitio titulado el Pindal, donde dicen de hesa Real, pueblo y parroquia de Cofiño, en id. su estension es la de 36 dias de bueyes (4,50 hectáreas) terreno seco y de 3.^a calidad conteniendo 100 robles de 1.^a, 170 de 2.^a y 22 castaños en estado de produccion,

12 plantones, y 8 cerezales. Linda al N. riega de la Pedrera, E. comunes, S. arboles de Mamos y al O. camino y heredades de la Sra. de Cueto: cuyo terreno está cruzado por caminos de carro. Se ha capitalizado por la renta de 200 rs. graduada por los peritos en 4.500 y tasado en 9.600 rs. tipo para la subasta.

Numero. 639 de id. Otro, de idéntica procedencia titulado la Toya, donde dicen robledal del Arrobes, pueblo de este nombre, parroquia de Viabaño, en dicho concejo, cuya estension es de 15 dias de bueyes (1,63, 58 hectáreas) terreno seco de 2.^a y 3.^a calidad, cruzado por caminos de carro, conteniendo 60 robles de 2.^a 78, de 3.^a y 2 castaños de infima calidad. linda al norte comunes, E. D. José Garcia D. Agustin Vitorredo y Nicolas Maria de Caso, S. herederos de Francisco del Cueto y otro y al O. Benita de Granda y castaño de José de Estrada. Se ha capitalizado por la renta de 240 rs. graduado por los peritos en 5400 y tasado en 8000 rs. tipo para la subasta.

Numero 641 de id.—Otro, de la misma procedencia titulado la Reguda donde dicen la Reguta, pueblo de Tresmonte parroquia de Cayarga, en id, cuya estension es de 16 dias de bueyes (2 hectáreas) terreno seco y de 3.^a calidad, conteniendo 20 robles de 2.^a clase 50 de 3.^a 10 plantones 16 cerezales y 4 abellanos plantones y de cria, linda al E. castaño de Lorenzo Diaz, N. camino y comun, S. y O. comunes. Se ha capitalizado por la renta de 100 rs. graduado por los peritos en 2250 y tasado en 4.500 rs. tipo para la subasta.

Numero 642 de id.—Otro, procedente de id, titulado Bartolin, donde dicen robledal del ciervo de Bartolo, pueblo de Sinariega, parroquia de Cayarga en dicho concejo, cuya estension es de 20 dias de bueyes (2,50 hectáreas) terreno seco y de 3.^a calidad conteniendo 81 robles de 2.^a clase, 100 de tercera, 24 castaños ingertos y 18 plantones en estado de produccion, linda al N. comun, E. riego del aliso, S. castaño de José del Valle y al O. D. Hermenegildo Blanco y D. José del Valle. Se ha capitalizado por la renta de 240 rs, graduado por los peritos en 5,400 rs, y tasado en 8000 rs, tipo para la subasta.

Numero 645 de id.—Otro, de la misma procedencia llamado Cuele, en el sitio de Bode, pueblo de este nombre, parroquia de Pendás, en id. su estension es de 2 dias de bueyes (23, 14 areas) terreno seco y de 3.^a calidad, conteniendo 22 robles tambien de tercera, linda, al N. Antonio Longar, al O. Valentin Longar, y por los demás partes camino. Se ha capitalizado por la renta de 15 rs, graduado por los peritos en 337 rs. 50 céntimos y tasado en 500 rs. tipo para la subasta.

Numero 644 de id.—Otro, de la misma procedencia, en el sitio titulado la Cuesta, donde dicen Robledal de Arenes, pueblo de este nombre, parroquia de Villanueva en dicho concejo cuya estension es de 10 dias de bueyes (1,25 hectáreas) terreno seco y de 3.^a calidad contiene 42 robles de 3.^a clase y linda al N. comunes, E. camino, S. heredades particulares, y al O. calero del pueblo. Se ha capitalizado por la renta de 50 rs. graduado por los peritos en 675 y tasado en 1000 rs. tipo para la subasta.

Numero 645 de id.—Otro, de igual procedencia, en el sitio titulado la Bieita, donde dicen Bradiella, pueblo y parroquia de Cofiño, en dicho concejo, cuya estension es de 40 dias de bueyes (5 hectáreas) terreno seco y de 3.^a calidad, el que se halla poblado de arboles de Corquío y de robles, todos de cria, por lo que no es facil contarlos; linda al S. camino de carro, y demas partes, comunes. Se ha capitalizado por la renta de 90 rs. graduado por los peritos en 20,25 y tasado en 3000 rs. tipo para la subasta.

Numero 646 de id.—Otro, de igual procedencia llamado Pindal de la granda, término de la parroquia de Castiello, pueblo del mismo nombre, en dicho concejo, cuya estension, es de 16 dias de bueyes, (2 hectáreas), terreno seco de segunda y tercera calidad contiene 82 robles de segunda clase y dos castaños en estado de produccion y linda al N. castaño de Ramon Cepa, S. comun, E. Bernardo Blanco, al O. D. José Martinez. Se ha capitalizado por la renta de 210 rs, graduado por los peritos en 4725 y tasado en 7000 rs. tipo para la subasta.

Los montes anteriores se enagenan conforme a las preterpciones del Real Decreto y Real Orden de 22 de Enero y Real orden de 5 de Febrero de 1862.

Los compradores habrán de tener presente lo dispuesto en los articulos 147 al 151 de la Real instruccion de 31 de Mayo de 1855.

ADVERTENCIAS.

1.^a No se admitirán posturas que no cubran los tipos por que se sacan a subasta.

2.^a Los precios en que fuesen rematadas las fincas, se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantia, y se pagarán estos en diez plazos iguales de a diez por 160 cada uno. El primero a los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en nueve quede cubierto su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.^a Las fincas de mayor cuantia del Estado, continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el articulo 6 de la ley de 1.^o de Mayo último con la bonificacion del 5 por 100, que el mismo otorga a los compradores que

anticiparon uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley.

Las de menor cuantia se pagarán en veinte plazos iguales ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipan uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 5 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.^a Segun resulta de los antecedentes que obran en la administracion de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, y las fincas espresadas en el anterior anuncio, no tienen otras cargas conocidas que las que manifiestan en el mismo, las que serán indemnizadas al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.^a Los derechos de espedientes para la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.^a Si dentro del término de dos años siguientes a la adjudicacion de las anunciadas fincas a los rematantes, se entablase reclamacion sobre esceso ó falta de cabida, y del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala a la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando, por el contrario firme y subsistente, y el derecho a indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase a dicha quinta parte.

7.^a A la vez que en esta capital se celebrará otra subasta en igual dia y hora en Cangas de Onís respecto de las fincas que radican en sus respectivo terminos judiciales.

NOTAS.

1.^a Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios de beneficencia é instruccion pública, cuyos productos que ingresen en las cajas del Estador y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones, corresponden a las provincias y los pueblos.

2.^a Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante don Carlos, y los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem.

Oviedo de 14 de Mayo 1864.—El comisionado principal de ventas, Cefe-

ADVERTENCIA.

Segun costumbre autorizada, en atencion a la solemnidad del dia de ayer, hoy se publica solo una hoja de *El Boletin*.

Imp. de Solis